



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 809/2018  
Fecha Resolución: 24/10/2018

**Valentín López Fernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

### CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS Y DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Conforme a lo establecido en la Base Undécima de las reguladoras del proceso selectivo que se tramita para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnicos de Administración General aprobadas mediante Resolución de 3 de agosto de 2018 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 188, de 14 de agosto de 2018 procede que se convoque a los miembros del tribunal calificador para que se lleve a cabo la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos y se convoque a los que resulten incluidos en la relación definitiva de admitidos, para la realización del primer ejercicio.

En consecuencia con lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas a esta alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Convocar a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnicos de Administración General a la sesión que se celebrará el lunes día 29 de octubre de 2018 a las 9:00 horas en el despacho de Secretaría, para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes.

**SEGUNDO.** Convocar a los aspirantes que resulten incluidos en la relación definitiva de admitidos, para la realización del primer ejercicio, de carácter teórico el lunes día 29 de octubre de 2018 a las 11,00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza de la Constitución 1, Burguillos.

Los aspirantes deberán venir provistos de bolígrafo y original del DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte. En caso de robo, hurto, extravío o similar deberán presentar el original de la denuncia y copia del documento sustraído o extraviado o cualquier otro documento que permita al Tribunal comprobar la identidad del aspirante.

**TERCERO.** Publicar esta resolución en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web: [www.burguillos.es](http://www.burguillos.es).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, LRJCA). Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

El Alcalde – Presidente,

Fdo. Valentín López Fernández

Código Seguro De Verificación:	isPyON1W1NpGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	24/10/2018 13:44:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/isPyON1W1NpGOXq+Cn9MIA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/isPyON1W1NpGOXq+Cn9MIA==</a>		

